

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL 27 DE MARZO DE 2014.**

En la ciudad de Quito, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto del estatuto social vigente, preside la Junta el señor Luis Bakker Guerra en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara abierto el acto y ordena que por Secretaria se confirme los accionistas concurrentes, resultado que determina que asisten los siguientes accionistas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP	1.147.122	USD \$100	USD \$114.712.200	40,968643%
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY	909.686	USD \$100	USD \$90.968.600	32,488786%
DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC	264.406	USD \$100	USD \$26.440.600	9,443071%
FIDEICOMISO GB	225.141	USD \$100	USD \$22.514.100	8,040750%
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.	160.533	USD \$100	USD \$16.053.300	5,733321%
POSTEN LIMITED LLC	53.509	USD \$100	USD \$5.350.900	1,911036%
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA	14.353	USD \$100	USD \$1.435.300	0,512607%
BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM	11.992	USD \$100	USD \$1.199.200	0,428286%
JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO	11.480	USD \$100	1.148.000	0,410000%
BAKKER VILLACRESES CHRISTIAN JAN	1.778	USD \$100	177.800	0,063500%
TOTAL	2'800,000.	USD \$100	280.000.000	100%

Luego de comprobar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, renunciante expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías para incluir tratar dentro del orden del día como primer punto:

APROBACION DE EMISION DE OBLIGACIONES Y PAPEL COMERCIAL DE PARTE DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

En consecuencia, el señor Presidente del Directorio declara que puede sesionar válidamente la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien da lectura del orden del día.

1. Aprobación de Emisión de Obligaciones y Papel Comercial.
2. Conocimiento y resolución sobre los informes de: Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario, y Auditores Externos del ejercicio económico del año 2013.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2013.
4. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico del año 2013.
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital y la reforma respectiva del Estatuto Social.
6. Nombramiento de Comisarios para el Ejercicio Económico 2014.
7. Nombramiento de Auditores Externos para el Ejercicio Económico 2014.

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciarla discusión de cada uno de los puntos del orden del día.

1. APROBACION DE EMISION DE OBLIGACIONES Y PAPEL COMERCIAL

El Presidente del Directorio de la compañía, señor Luis Bakker Guerra comunica que la Administración de la Compañía recomienda a la presente Junta General de Accionistas que se establezca un programa de emisión de Papel Comercial y se solicite a la Superintendencia de Compañías un cupo de emisión revolvente y autorización general por un plazo de hasta Setecientos Veinte (720) días para redimir, pagar, recomprar (de ser el caso), emitir y colocar papel comercial, para que de forma continua y de acuerdo a las necesidades de fondeo de la Compañía, mientras esté vigente dicha autorización, emita papel comercial en los términos de la Ley de Mercado de Valores, dentro del monto y plazo autorizados.

La Administración sugiere que el cupo del programa a solicitar sea hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 90'000,000) y que el plazo del programa sea hasta Setecientos Veinte (720) días; que los valores a emitirse estén amparados con garantía general de la compañía; y que los recursos a captar se destinen a necesidades de capital de trabajo

Adicionalmente, recomienda a la Junta que delegue al Directorio la facultad de resolver las demás condiciones y características del programa que no se establezcan en la presente sesión así como la de designar al Representante de los Obligacionistas; y autorice al Representante Legal de la Compañía para que en su oportunidad, defina dentro de lo resuelto por la Junta General de Accionistas y el Directorio, las características y condiciones particulares de cada emisión.

Finalmente, se recomienda a la Junta que resuelva que la compañía que no se reparta dividendos mientras existan obligaciones en mora mantenga durante la vigencia del programa la relación de activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación, según lo establecido en los artículos 17 y 34 del Reglamento para la Emisión de Obligaciones y Papel Comercial vigente.

El Presidente somete a consideración de la Junta de Accionistas las recomendaciones de la Administración.

La Junta General resuelve:

Establecer un programa de emisión de papel comercial cuyo cupo del programa a solicitar sea hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 90'000,000) y que el plazo del programa sea de hasta Setecientos Veinte (720) días; que los valores a emitirse estén amparados con garantía general; y que los recursos a

captar se destinen a Capital de Trabajo; y, delegar al Directorio la facultad de resolver las demás condiciones y características del programa en general que no se establezca en la presente Junta, así como la de designar al representante de los obligacionistas; y autorizar al representante legal de la Compañía para que en su oportunidad, defina dentro de lo resuelto por la Junta General de Accionistas y del Directorio, las características y condiciones particulares de cada emisión.

Inscripción de los valores en el Registro de Mercado de Valores

La Junta General de igual manera, resuelve autorizar la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que la emisión referida se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la inscripción de los correspondientes valores en cuanto registro se requiera; solicitar la aprobación de la oferta pública y de la circular de oferta pública. Para el efecto, el Presidente Ejecutivo de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, está plenamente facultado para suscribir todo tipo de documentos, sean éstos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto.

Designación de los participantes en el proceso de emisión de obligaciones de corto plazo y autorización para la contratación de los mismos

La Junta General, como parte del proceso de emisión de obligaciones de corto plazo aprobado, resuelve autorizar la contratación de cuanta persona natural o jurídica corresponda para llevar a cabo el proceso en todas sus facetas y etapas, lo cual incluye sin ser restrictivos: Agente Pagador, Representante de los Obligacionistas, Calificadora de Riesgos, etc. El Directorio está plenamente facultado para a su solo criterio escoger a los contratistas que mejor convengan a los intereses de la Compañía, sin requerir autorización adicional de ningún tipo. El Presidente Ejecutivo de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, está plenamente facultado para suscribir todos los contratos y demás documentos que correspondan para este efecto. La Junta General adicionalmente ratifica las contrataciones que en este sentido hayan sido ya realizadas por cualquiera de los Administradores de la Compañía.

Establecimiento de resguardos, establecimiento de compromisos adicionales, determinación de las medidas orientadas a preservar el cumplimiento del objeto social o finalidad de las actividades de la Compañía, tendientes a garantizar el pago de las obligaciones a los inversionistas y destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de emisión de obligaciones de corto plazo.

El señor Presidente de la Junta hace conocer a los accionistas los resguardos que deberá mantener la Compañía mientras se encuentre en circulación el papel comercial, así como el destino de los recursos que se obtengan del proceso. Luego de ciertas deliberaciones, la Junta por unanimidad RESUELVE: Mientras se encuentre en circulación el papel comercial, la compañía mantendrá resguardos a la emisión, para lo cual, se obliga a: 1. Establecer las siguientes medidas cuantificables en función de razones financieras, para preservar posiciones de liquidez y solvencia razonables del emisor: a) Mantener semestralmente un indicador promedio de liquidez o circulante, mayor o igual a uno (1), a partir de la autorización de la oferta pública y hasta la redención total de los valores; y, b) Los activos reales sobre los pasivos de la compañía deberán permanecer en niveles de mayor o igual a uno (1), entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo.- 2. Así mismo la Junta General resuelve no

repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora.- 3. Mantener durante la vigencia de la emisión, la relación de los activos libres de gravamen sobre papel comercial en circulación, según lo establecido en el artículo 2 de la sección I, del capítulo IV, subtítulo I, del Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes.- Se deja constancia que el incumplimiento de los resguardos antes establecidos, dará lugar a declarar de plazo vencido a todas las emisiones efectuadas por la compañía.- Estos resguardos podrán ser fortalecidos al solo criterio del Presidente Ejecutivo de la Compañía o de quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias.- Por otro lado, la Junta General expresamente delega al Presidente Ejecutivo de la Compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, la fijación de compromisos adicionales que no deberán ser considerados en forma alguna como resguardos en los términos antes señalados y que podrán consistir entre otros, en mantenimiento del determinados índices financieros, compromisos financieros en general, obligaciones formales de remisión de información, etc., así mismo el Presidente Ejecutivo de la Compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, podrá constituir cualquier tipo de garantía específica adicional a la garantía general que respalda el proceso de emisión referido.,

Mantener durante la vigencia del programa la relación de activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación, según lo establecido en los artículos 17 y 34 del Reglamento para la Emisión de Obligaciones y Papel Comercial vigente.

El Presidente de la Junta, da paso a las preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente de la Junta aclara varios temas y puntos sobre la emisión de obligaciones y papel comercial y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General aprueba por unanimidad la emisión de obligaciones y papel comercial en los términos y condiciones expuestos por el Presidente del Directorio.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORIO, COMISARIO, Y AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañías, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y al momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2013.

Finalizada la presentación y lectura de los informes se dio paso a preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara varios temas y puntos sobre los informes y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al tercer punto del orden del día.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, comentando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se dio paso a las preguntas formuladas por los Asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos del Balance General y el Estado de Resultados y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2013, los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al cuarto punto del orden del día.

4. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2013, obteniéndose una utilidad neta de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (USD\$33'762.731,66).

El señor Presidente Ejecutivo, en atención a los resultados obtenidos, pide a la Junta considerar distribuir un porcentaje de las utilidades de libre disposición y disponer la capitalización de la diferencia con la finalidad de incrementar el capital social de la compañía.

En cuanto a la distribución de las utilidades propone se distribuya dividendos por el valor de ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 11.000.000,00).

Luego de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad que se distribuya de la siguiente forma:

1. ONCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CENTAVOS (USD\$11.000.000,00) que se repartirán como dividendos a favor de los accionistas sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de la compañía, pagaderos en dos cuotas iguales en abril 30 y septiembre 30 del año 2014.
2. TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 300.348,62) se asignarán a la cuenta "Utilidades Retenidas".
3. TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3.376.273,17), se asignarán a la cuenta "Reserva Legal".

4. La diferencia, esto es, DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (USD\$ 19.086.109,87) se destinará a incrementar el capital social de la empresa.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al quinto punto del orden del día.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA RESPECTIVA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente de la Junta, como consecuencia del acuerdo adoptado por los señores accionistas en el punto cuatro de la presente acta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital invita al Presidente Ejecutivo a explicar el detalle de las partidas que se pretende capitalizar.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone un aumento de capital de CINCUENTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$51.000.000,00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

A) Capitalizaciones de utilidades del ejercicio 2013	USD\$ 19.086.109,87
B) Reserva Legal	USD\$ 3.376.273,17
C) Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIFF	USD\$ 28.537.616,96
(a+b+c) Total aumento de capital	USD\$ 51.000.000,00

Este aumento se hace en los términos del Art. 183, numerales 2 y 3 de la Ley de Compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Los accionistas convienen, de ser el caso, negociar los valores que en fracciones existan en la aportación que realizan en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de USD\$ 100,00 cada una.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 5.1 **APROBAR**, el aumento de capital de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en CINCUENTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 51.000.000,00) conforme al Art. 183 numerales 2 y 3 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 331.000.000,00).

La Junta General, también, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 331.000.000,00) dividido en tres millones trescientas diez mil (3.310.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CIEN DOLARES (USD 100) cada una".

El artículo quinto dirá en adelante: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la tres millones trescientas diez mil (acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

5.2 **APROBAR** el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTO C.A. PRONACA.

5.3 **AUTORIZAR** al Representante Legal de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al sexto punto del orden del día:

6. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

El Presidente de la Junta sugiere el nombre del CPA Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Vicente Robalino Ubidia como Comisario Suplente de la Compañía.

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2014 a las siguientes personas:

Comisario Principal: Wilson Antonio Silva Mantilla

Comisario Suplente: Juan Vicente Robalino Ubidia.

El Presidente de la Junta Solicita al Secretario, que dé lectura al sexto punto del orden del día:

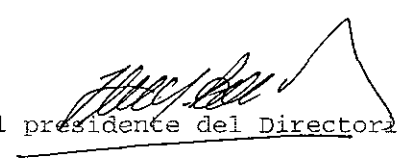
7. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de continuar contratando los servicios de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. Como Auditor Externo.

Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. Como Auditores Externos para el ejercicio económico 2014.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30.


El presidente del Directorio

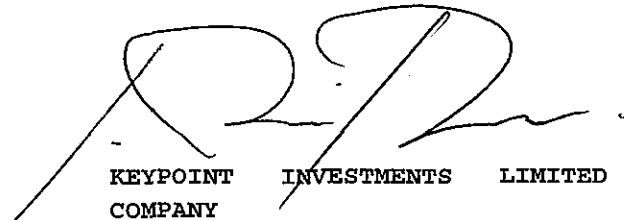

El Secretario

LOS ACCIONISTAS:



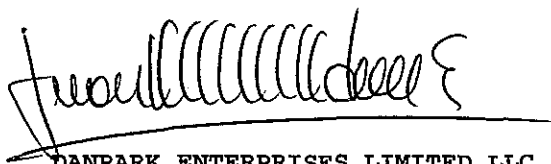
~~HAMMARKET CAPITAL VENTURES LLP~~

Daniel Jaques Klein Sussmann



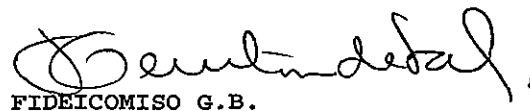
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY

Juan Gabriel Reyes Varea
(Representante en Ecuador)



DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC

Juan Francisco Ribadeneira
Espinosa (Representante en
Ecuador)



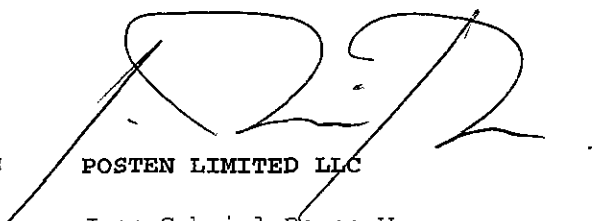
FIDEICOMISO G.B.

Representado por Jacqueline
Gerritsen Bakker



HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS
HOLDECUADOR S.A.

Luis Gerardo Bakker Villacreses
(Gerente General)

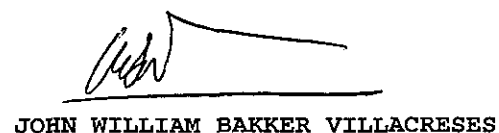


POSTEN LIMITED LLC

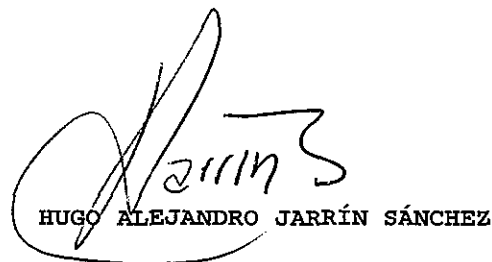
Juan Gabriel Reyes Varea
(Representante en Ecuador)



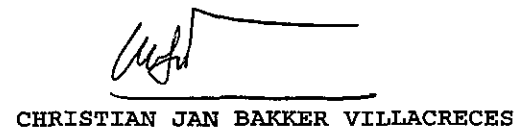
XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES



JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES



HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ



CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES

Representado por John Bakker V.